

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0390-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con el Oficio N° 0193-2022-UNHEVAL-R, del 07.ABR.2022, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución declarándole en comisión de servicios para que viaje a la ciudad de Lima, los días 12 y 13 de abril de 2022, con la finalidad de asistir a la invitación a reunión presencial para recojo de información para el diseño de los mecanismos de fomento para mejorar la calidad del servicio educativo en las Universidades Públicas, que se realizará en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, ubicada en Calle Aldabas N° 337; debiendo encargarse las funciones de Rector a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, y que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que, el Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a la ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico, o, en ausencia de este, al Vicerrector de Investigación";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por los días 12 y 13 de abril de 2022, al Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a la reunión presencial para recojo de información para el diseño de los mecanismos de fomento para mejorar la calidad del servicio educativo en las universidades públicas, que se realizará en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por los días 12 y 13 de abril de 2022; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades orgánicas competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**LIC. ADM. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AJ-OCI Transparencia  
URH SUEyC  
File Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía

M:cb